



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.47
20 de septiembre de 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 12 del orden del día

LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (IPBES) - NOTA DE ANTECEDENTES PARA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10.8

(Preparado por la Secretaría)

La necesidad de una nueva Plataforma

1. Aunque hay numerosas iniciativas y organizaciones que se ocupan de cuestiones de ciencia y política en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas, se ha percibido que no existe un mecanismo coherente global que sintetice y analice la información para los foros de formulación de políticas pertinentes, de una manera que sea reconocida tanto por las comunidades científicas como por las políticas con este fin. También se ve un vacío en relación con la capacidad necesaria para fomentar el mayor desarrollo de esta interfaz ciencia-política.
2. La analogía se ha elaborado en el ámbito del cambio climático global, donde el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha llevado a cabo las funciones de este tipo, y se ha observado que ningún organismo equivalente lo hace para el ámbito de la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Orígenes de la propuesta de establecer IPBES

3. Tras la última reunión internacional del comité de dirección de múltiples partes interesadas para el proceso de consulta sobre un Mecanismo Internacional de Conocimiento Científico sobre Biodiversidad (IMoSEB) en noviembre de 2007, el Director Ejecutivo del PNUMA fue invitado a colaborar con gobiernos y otros socios en la convocatoria de una organización intergubernamental y de múltiples interesados para considerar el establecimiento de un mecanismo intergubernamental para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
4. Al mismo tiempo, se ha estado llevando a cabo una iniciativa para dar seguimiento a la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (MA), y los interesados en esta iniciativa estuvieron de acuerdo en que debe ser fusionado con el proceso de seguimiento de IMoSEB. Estos dos capítulos juntos se convirtieron en la propuesta de establecer IPBES.
5. Con el apoyo de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP del CDB Decisión IX.15, mayo de 2008), dos reuniones ad hoc, intergubernamentales y de múltiples

partes interesadas, se celebraron en Putrajaya, Malasia, en noviembre de 2008 y en Nairobi, Kenya, en octubre de 2009, para identificar las carencias y las necesidades para el fortalecimiento de la interfaz ciencia-política en relación con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En una tercera reunión en junio de 2010, en Busan, República de Corea, los gobiernos decidieron que debería establecerse IPBES, y expusieron sus puntos de vista sobre el enfoque de su programa de trabajo y sus principios de funcionamiento en un texto conocido como el “Documento Final de Busan”.

El propósito y el marco operativo definido en el Documento Final de Busan

6. El Documento Final de Busan definió el objetivo de IPBES como “fortalecer la interfaz ciencia-política para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible”. Hizo hincapié en que la atención debe centrarse en responder a las necesidades de los gobiernos, incluido definir las solicitudes y dirigir las a la Plataforma a través de los órganos rectores de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes. Hay un claro entendimiento de que el objetivo es proporcionar información relevante para las políticas, pero no consejo prescriptivo sobre políticas, teniendo en cuenta los mandatos de los respectivos AAM.

7. Se definieron cuatro funciones principales interdependientes de la Plataforma:

- (i) identificar y priorizar la información científica fundamental, necesaria para los políticos, y para catalizar los esfuerzos para generar nuevos conocimientos;
- (ii) llevar a cabo evaluaciones periódicas y oportunas (globales, regionales, sub-regionales y temáticas);
- (iii) apoyar la formulación y aplicación de políticas mediante la identificación y la promoción del desarrollo de herramientas y métodos, y
- (iv) dar prioridad a las necesidades clave de la creación de capacidades para mejorar la interfaz ciencia-política, y para catalizar el financiamiento de las actividades de creación de capacidad.

Se espera que la Plataforma dialogue con las principales organizaciones científicas, políticas y organizaciones de financiación, pero no que directamente lleve a cabo una nueva investigación por sí misma.

8. También se describieron varios principios operativos. Entre ellos está el principio de que las evaluaciones deben ser científicamente independientes y deben asegurar la credibilidad, pertinencia y legitimidad a través de revisión paritaria, identificación de las incertidumbres que son pertinentes, y transparencia de los procesos de decisión. Se espera que IPBES colabore con las iniciativas existentes sobre los servicios de la biodiversidad y los ecosistemas, incluyendo los AAM, organismos de las Naciones Unidas y redes de científicos y depositarios del conocimiento, para llenar los vacíos y basarse en su trabajo, evitando la duplicación.

9. El objetivo es establecer y operar la Plataforma como un órgano intergubernamental independiente administrado por una o varias organizaciones, organismos, fondos o programas existentes de las Naciones Unidas. Su organismo de toma de decisiones plenario estará abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de integración económica, con organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas (tales como las organizaciones científicas internacionales y regionales, los fondos

fiduciarios del medio ambiente, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado) que participarán como observadores.

Endosos y planes para la primera sesión plenaria

10. El Documento Final de Busan fue recibido por la 10ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Nagoya en octubre de 2010 (Decisión X/11), y por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en ese mismo mes (Decisión 185 EX/43). Luego fue considerado en la 65ª sesión de la Asamblea General de la ONU en diciembre de 2010, que aprobó una resolución (65/162) solicitando al PNUMA que convocara una sesión plenaria “para determinar las modalidades y las disposiciones institucionales para la plataforma a la primera oportunidad”.

11. La Administración del PNUMA, en la decisión 26/4 en su 26ª reunión en febrero de 2011, aprobó el Documento Final de Busan, respondió positivamente a la Resolución de la Asamblea General de la ONU y pidió al Director Ejecutivo del PNUMA convocar la sesión plenaria en 2011 en cooperación con la UNESCO, la FAO y el PNUD, y que continúe facilitando todo el proceso que siga para aplicar la Plataforma hasta el momento en que se establezca una secretaría.

12. El PNUMA ha propuesto posteriormente que se organicen dos sesiones plenarias de la IPBES para determinar los procesos operativos y las disposiciones institucionales para la Plataforma. La primera sesión está programada para llevarse a cabo en Nairobi, Kenia, el 3-7 octubre 2011. En esta sesión se espera que los representantes del Gobierno consideren el proyecto de principios y procedimientos que rigen el trabajo de la IPBES, su estructura de gestión, los procesos de nominación y selección de la institución anfitriona(s) y el país anfitrión de la Plataforma, y los elementos iniciales del programa de trabajo.

13. La segunda sesión está prevista para principios de 2012, en la que debe ser posible determinar las modalidades y las disposiciones institucionales y considerar un proyecto de programa de trabajo detallado para IPBES.

Oportunidades y prioridades para la participación de CMS

14. IPBES ofrece la oportunidad a la CMS para unirse en un esfuerzo colectivo a nivel mundial para encontrar maneras de traducir los conocimientos científicos más eficazmente en procesos de formulación de políticas pertinentes. Dar forma a los hallazgos técnicos en los mensajes clave para los tomadores de decisiones, dirigirse a audiencias clave en su propio “lenguaje”, y llegar a sectores más allá de la esfera de la conservación de la biodiversidad son los puntos débiles de todos los AAM relacionados con la biodiversidad, y en los que todos necesitamos nuevas fuentes de asistencia. Además, el programa previsto de las evaluaciones de políticas (globales, regionales, sub-regionales y temáticas) ofrece un mecanismo para la generación de información vital a fin de apoyar los objetivos de la CMS en relación a los beneficios (servicios de los ecosistemas) que la gente obtiene de las especies migratorias y su uso sostenible.

15. La CMS estuvo representada en la segunda y tercera reuniones ad hoc intergubernamentales mencionadas anteriormente, por el Presidente del Consejo Científico y de la Secretaría, respectivamente. El Comité Permanente examinó brevemente la cuestión en su 37ª reunión en noviembre de 2010.

16. Dado que la primera plenaria de IPBES se lleva a cabo poco antes de la COP10 de la CMS, y que su atención se centra principalmente en asuntos administrativos e institucionales, se ha decidido que la participación significativa de la CMS en la primera sesión plenaria no puede ser una prioridad. La Convención, sin embargo estará representada en la reunión plenaria por uno de los vicepresidentes del Consejo Científico.

17. Además, un eje muy importante de la participación de CMS en el proceso IPBES es a través de los mecanismos existentes para la colaboración entre los AAM relacionados con la biodiversidad. Un ejemplo clave de esto es la colaboración entre los órganos científicos de las Convenciones, a través de reuniones periódicas de los Presidentes de los órganos asesores científicos (CSAB). Se han discutido perspectivas comunes sobre la IPBES en las reuniones de CSAB, y se pretende que se realicen aportaciones coordinadas y conjuntas a través de CSAB en las reuniones próximas de sesión plenaria de IPBES (además, por supuesto, a las contribuciones individuales de cada AAM según sea requerido).

18. Las posibilidades podrían incluir un procedimiento común acordado para llevar las peticiones de AAM a IPBES, y recibir información de la Plataforma. Hay tal vez una oportunidad para establecer orientación sobre el formato más adecuado, en el que los AAM desean tener los resultados que se les presentan, por ejemplo, por medio de síntesis temáticas, específicas para cada AAM (siguiendo el modelo utilizado para la Evaluación de Ecosistemas del Milenio).

19. En su 4ª reunión en Suiza en febrero de 2011, la CSAB también discutió las opciones para un papel formal en la estructura de gobierno que se establezca para IPBES, más pertinente quizás a través de la representación en la propuesta del Panel Asesor Científico. Serán necesarios gobernanza y prácticas fuertes para asegurar que la plataforma cumple con las necesidades de los formuladores de políticas, permite la participación y es científicamente creíble.

20. La segunda sesión plenaria será una oportunidad más sustancial para ofrecer aportaciones a la elaboración del programa de trabajo de IPBES. El PNUMA está activamente a recabando opiniones sobre las necesidades prioritarias de entre los AAM, así que tan pronto como sea posible antes de la segunda sesión plenaria, será importante decidir en la CMS sobre cómo la Plataforma podría ayudar a satisfacer las necesidades prioritarias de la Convención, en relación a la interfaz entre ciencia y política en la conservación y uso sostenible de especies migratorias. También puede haber perspectivas de la Convención para ofrecer el enfoque más adecuado en las evaluaciones (global, regional, temático, centrado en temas de interés común para los AAM, etc), en las carencias de conocimiento más importantes, y en la capacitación. No menos importante será el consejo para evitar la duplicación con las actividades existentes.

21. El compromiso a nivel de las Partes Contratantes también será importante. En la actualidad existe poca información disponible en el contexto de los actores nacionales sobre lo que IPBES va a hacer, los resultados que se esperan y quién es probable que se beneficie. Se necesitarán esfuerzos de comunicación simples y claros desde el principio en estos temas, ya que la terminología de la ONU de lo contrario puede resultar un obstáculo para el buen entendimiento y la participación de aquellos que no están ya trabajando en este ámbito. Para la comunidad científica, los fondos para la participación son una limitación fundamental, y puede que se deban desarrollar nuevas formas para posibilitarlo.

Más información

22. Más información sobre la IPBES, incluidos los informes y documentos de la reunión, se puede encontrar en el sitio web: www.ipbes.net.

Acción solicitada:

- a. Discutir cómo el Consejo Científico y la CMS en general pueden contribuir a la IPBES, y
- b. Aprobar la resolución IPBES que figura en UNEP/CMS/Resolución 10.8.